

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
GRUPO DE TESORERÍA**
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2024

OCI-INFORME-2024-015
TRD 1500.11.2 Gestión GT

TABLA DE CONTENIDO

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
2. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN	4
3. RIESGO IDENTIFICADO	5
4. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO	5
5. ANALISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	6
6. OBSERVACIONES	6
7. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	7
8. FIRMAS.....	8
ANEXO.....	9
ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2023	9

AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE TESORERÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993¹.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. (...)”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004².

“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005³

“(…) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte”.

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

² Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

³ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán **verificar el cumplimiento de dicha información** a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.

El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia.

La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quien haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado **a más tardar el 30 de enero de cada año**, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Plan de Acción vigencia 2023, adoptado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31 de enero del 2023⁴.

2. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para medir el nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo, con base en los niveles de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre.

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO POR EJECUCIÓN DEL INDICADOR	GESTIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL POR INDICADOR
------------------------------	---	--	---

⁴ Acta 01-2022 del 31 de enero de 2023, Punto 3.1. Presentación y aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan de Acción 2023.

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO POR EJECUCIÓN DEL INDICADOR	GESTIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL POR INDICADOR
0%	79%	Alto		SI	NO EFECTIVA
80%	89%	Mediano		NO	EFECTIVA
90%	100%	Bajo		NO	EFECTIVA

3. RIESGO IDENTIFICADO

Con base en el criterio normativo, el riesgo identificado por la OCI que es objeto de análisis para determinar su materialización es:

- *“Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía”*

4. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO

Solicitud OCI: Mediante comunicación 3-2023-036878 del 18 diciembre de 2023, la Oficina de Control Interno - OCI solicitó a las áreas organizacionales remitir información con los respectivos documentos y evidencias que soportan la gestión del Plan de Acción Anual 2023.

Mediante correo electrónico del 10 de enero de 2024, se solicitó al Grupo de Tesorería suministrar Portafolio de Evidencias correspondiente a los meses de enero y diciembre de 2023.

Así mismo, mediante correo electrónico del 15 de enero de 2024, se solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, archivo en Excel que contenga lo reportado en el PAA de la Dirección de Minería Empresarial, Subdirección de Talento Humano y Grupo de Tesorería, con el porcentaje final de cumplimiento.

Respuesta OPGI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, suministró el Plan de Acción Anual de la Dirección de Minería Empresarial, Subdirección de Talento Humano y Grupo Tesorería, mediante correo electrónico del 16 de enero de 2024, así mismo, remitió nuevamente la información con algunas adiciones el 24 de enero de 2024, sobre la cual se trabajó la verificación y análisis de la información.

Respuesta GT: El Grupo de Tesorería - GT mediante correo electrónico del 12 de enero de 2024, remitió el Portafolio de Evidencias con los documentos y soportes registrados en el Plan de Acción Anual – PAA, de dos (2) indicadores formulados por el área organizacional.

El Plan de Acción Anual – PAA del Grupo de Tesorería - GT de la vigencia 2023, reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el que se muestra en las columnas iniciales del Anexo “*Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual 2023*”, que hace parte integral del presente informe.

5. ANALISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

Se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2023, considerando las evidencias presentadas por el área organizacional y/o registradas en el Portafolio de Evidencias, las cuales son conservadas en los papeles de trabajo del auditor⁵.

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción del Grupo de Tesorería - GT con corte a 31 de diciembre de 2023, se encuentran registrados en las columnas finales del Anexo “*Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual 2023*”, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones, consideraciones, oportunidades de mejoramiento, recomendaciones y calificación del riesgo por cada indicador.

6. OBSERVACIONES

1. se establece que el Plan de Acción Anual – PAA del Ministerio de Minas y Energía para el año 2023, fue aprobado mediante acta del comité de gestión y desempeño del ministerio de minas y energía, efectuada el 31 de enero de 2023, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para el Grupo de Tesorería - GT, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
2. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Tesorería - GT, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI y lo registrado en el portal web SGC MINENERGIA, fue del **100%**, con un *alto nivel de ejecución* de acuerdo con la

⁵ Carpeta: Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0)

metodología establecida, que, en términos generales es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el portafolio de evidencias.

3. Se establece que el Plan de Acción Anual – PAA del Grupo de Tesorería - GT, vigencia 2023, contiene dos (2) indicadores, denominados en la matriz de la OPGI como “Nombre_Producto”, para medir su gestión durante la vigencia.

ÍTEM	NOMBRE PRODUCTO	PORCENTAJE VERIFICADO DE EJECUCIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	GESTIÓN POR INDICADOR
1	MATRIZ PARA EL SEGUIMIENTO EN LOS PLAZOS Y PAGOS DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
2	MATRIZ PARA LA VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LA NÓMINA Y SUS DEDUCCIONES	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA

4. Se establece que el indicador 1. "Matriz para el seguimiento en los plazos y pagos de los impuestos municipales" reporta cumplimiento del 100% a diciembre de 2023, de acuerdo con la evidencia presentada. Suministra documento de seguimiento "Cronograma plan de acción año 2023" y "Seguimiento matriz impuestos municipales", mensuales.
5. Se establece que el indicador 2. "Matriz para la verificación del pago de la nómina y sus deducciones" reporta cumplimiento del 100% a diciembre de 2023, de acuerdo con la evidencia presentada. Suministra documento "Seguimiento matriz verificación nómina" de los meses entre febrero y diciembre de 2023.

7. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

- El riesgo “*Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía*”, no se materializó en el Grupo de Presupuesto – GP, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ARMANDO CALDERÓN SALOM
Profesional Oficina de Control Interno

ANEXO
ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES
REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2023

FORMULACIÓN PLAN DE ACCION ANUAL 2023										EJE INFORMACIÓN SUMI	
ÁREA ORGANIZACIONAL	NombreProposito	Nombre_Indicador	PonderacionIndicador	MetaIndicador	Formula_Indicador	ÍTEM	Nombre_Producto	UnidadMedidaProducto	MetaProducto	Planeado_Diciembre	ValorEjecutado Diciembre ACUMULADO
GRUPO TESORERÍA	DE Automatizar la gestión interna del Grupo de Tesorería	Porcentaje de avance en la automatización de actividades	100	100	Avance Ejecutado / Avance Programado	1	Matriz para el seguimiento en los plazos y pagos de los Impuestos Municipales	%	100	100	100
GRUPO TESORERÍA	DE Automatizar la gestión interna del Grupo de Tesorería	Porcentaje de avance en la automatización de actividades	100	100	Avance Ejecutado / Avance Programado	2	Matriz para la verificación del pago de la Nómina y sus Deduciones	%	100	100	100

CUCIÓN PLAN DE ACCION ANUAL 2023 NISTRADA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL - OPGI			
ÍTEM	Nombre_Producto	AvanceCualitativoDicieembre	PORCENTAJE REPORTADO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR EN EL SGC (PORTAL WEB)
1	Matriz para el seguimiento en los plazos y pagos de los Impuestos Municipales	<p>En el mes de diciembre de 2023 de acuerdo con el cronograma planteado se generó el entregable que será la base para realizar la programación y el seguimiento en cuanto a fechas de presentación y vencimientos correspondientes a los Impuestos Municipales con el fin de mitigar el riesgo de sanciones y/o multas por el pago no oportuno de las obligaciones tributarias.</p> <p>La matriz desarrollada quedara ubicada en la carpeta compartida del Grupo de Tesorería con el fin de que se encuentre a disposición completa siempre que se requiera su uso.</p>	100%

2	Matriz para la verificación del pago de la Nómina y sus Deducciones	<p>En el mes de diciembre de 2023 de acuerdo con el cronograma planteado se realizó la entrega final del desarrollo, el cual permitirá realizar la revisión y verificación de todos los conceptos relacionados con la nómina y sus deducciones de una forma más práctica y así mismo poder reducir el riesgo de errores en digitación al realizar la revisión de forma manual.</p> <p>La matriz desarrollada quedara ubicada en la carpeta compartida del Grupo de Tesorería con el fin de que se encuentre a disposición completa siempre que se requiera su uso.</p>	100%

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO	
NOMBRE DEL DOCUMENTO O DEL REGISTRO CARGADO EN EL PORTAFOLIO DE EVIDENCIA	OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2023
Seguimiento Matriz Impptos Municipales Enero-2023	<p>VERIFICACIÓN 29-ENE-2024: SUMINISTRA "CRONOGRAMA PLAN DE ACCIÓN AÑO 2023", EL CUAL ES UNA HERRAMIENTA PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA Y SEGUIMIENTO DE VENCIMIENTOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA VIGENCIA.</p> <p>ASÍ MISMO, SUMINISTRA DOCUMENTO "SEGUIMIENTO MATRIZ IMPUESTOS MUNICIPALES" DE LOS MESES ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DE 2023, COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE MANERA MENSUAL, A LOS PAGO DE IMUESTOS CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE CADA MUNICIPIO.</p> <p>REPORTE EJECUCIÓN SGC: SEGÚN LO REGISTRADO EN EL PORTAL WEB - SGC MINENERGIA, ESTE INDICADOR REPORTA EJECUCIÓN DEL 100%, A DICIEMBRE DE 2023.</p>
Seguimiento Matriz Impptos Municipales Febrero-2023	
Seguimiento Matriz Impuestos Municipales Marzo - 2023	
Seguimiento Matriz Impuestos Municipales Abril - 2023	
Seguimiento Matriz Impuestos Municipales Mayo - 2023	
Seguimiento Matriz Impuestos Municipales Junio - 2023	
Seguimiento Matriz Impuestos Municipales Julio - 2023	<p>OBSERVACIÓN 24-ENE-2024: SE ESTABLECE QUE EL INDICADOR 1. "MATRIZ PARA EL SEGUIMIENTO EN LOS PLAZOS Y PAGOS DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES" REPORTA CUMPLIMIENTO DEL 100% A DICIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LA EVIDENCIA PRESENTADA. SUMINISTRA DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO "CRONOGRAMA PLAN DE ACCIÓN AÑO 2023" Y "SEGUIMIENTO MATRIZ IMPUESTOS MUNICIPALES", MENSUALES.</p>
Seguimiento Matriz Impuestos Municipales Agosto - 2023	
Seguimiento Matriz Impuestos Municipales Sept - 2023	
Seguimiento Matriz Impuestos Municipales Octubre - 2023	
Seguimiento Matriz Impuestos Municipales Nov - 2023	

Seguimiento Matriz Verificación Nómina Febrero-2023	<p>VERIFICACIÓN 29-ENE-2024: SUMINISTRA DOCUMENTO "SEGUIMIENTO MATRIZ VERIFICACIÓN NÓMINA" DE LOS MESES ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE DE 2023, COMO INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE ENVÍA LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL PAGO DE LA NÓMINA Y LAS CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA MISMA.</p> <p>REPORTE EJECUCIÓN SGC: SEGÚN LO REGISTRADO EN EL PORTAL WEB - SGC MINENERGIA, ESTE INDICADOR REPORTA EJECUCIÓN DEL 100%, A DICIEMBRE DE 2023.</p>
Seguimiento Matriz Verificación Nómina Marzo-2023	
Seguimiento Matriz Verificación Nómina Abril-2023	
Seguimiento Matriz Verificación Nómina Mayo-2023	
Seguimiento Matriz Verificación Nómina Junio-2023	
Seguimiento Matriz Verificación Nómina Julio-2023	
Seguimiento Matriz Verificación Nómina Agosto-2023	<p>OBSERVACIÓN 29-ENE-2024: SE ESTABLECE QUE EL INDICADOR 2. "MATRIZ PARA LA VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LA NÓMINA Y SUS DEDUCCIONES" REPORTA CUMPLIMIENTO DEL 100% A DICIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LA EVIDENCIA PRESENTADA. SUMINISTRA DOCUMENTO "SEGUIMIENTO MATRIZ VERIFICACIÓN NÓMINA" DE LOS MESES ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE DE 2023.</p>
Seguimiento Matriz Verificación Nómina Sept-2023	
Seguimiento Matriz Verificación Nómina Octubre-2023	
Seguimiento Matriz Verificación Nómina Noviembre-2023	
Seguimiento Matriz Verificación Nómina Diciembre-2023	